Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA
Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE
En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898 | LUNES 10 DE ENERO | Número 8

Guía Oficial General

DE PUERTO-RICO

POR DON JOSÉ MARÍA GONZALEZ CONTRERAS,

letrado del Gobierno General y Director de la "Gaceta Oficial

Contiene relación de cerca de seis mil empleados de la Isla en todos los ramos de la Administración, así civiles como militares y eclesiásticos, ya estén al servicio del Estado, de la Provincia ó del Municipio; noticia de todos los Centros, Corporaciones y oficinas, con su organización y funciones; reseña geográfica é histórica de la Isla, con descripción de todos los Términos municipales, sus habitantes, barrios, presupuestos, distancias kilométricas, Escuelas, etc. etc.

Este libro de mas de 600 páginas encuadernado á la rústica, se vende en la Administración de este PERIÓDICO OFICIAL, al precio de 2 pesos y 50 centavos.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de esta fecha, y haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 52 de la Ley municipal, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Juana Diaz al Concejal y 1er. Teniente Alcalde de dicha Corporación Don Espartano Franceschi.

Lo que de orden de S. E. se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1898.—El Secretario interino del Gobierno General, *Rafael Perez y García.*

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCIÓN LOCAL

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 682 de fecha 25 de Octubre último, Mr. James Frank Seuryea, residente en Madrid, ha obtenido patente de invención por "mejoras en las máquinas de hidrocarbono ó gas", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contadesde el dia 20 de Agosto de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1897—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 682 de fecha 25 de Octubre último, Mr. Robert Conrad, residente en Madrid, ha obtenido patente de invención por "un motor de gas de funcionamiento á dos tiempos," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 5 de Marzo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d/v		$ 8.25	$ 8.32½
Idem 90 d/v		$ 8.20	$ 8.27½
París		65 p. 00	66½ p. 00
Madrid y Barcelona		25 p. 0000000	26½ p. 0000000
Provincias		26 p. 0000000	27½ p. 0000000
New-York		71½ p.	73 p.
Habana		57 p.	58½ p.

VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.
Banco Español de Puerto-Rico	15000	Todas.	$1500000	112500	$100	$50	$ 9.85
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Idem	$ 12
Banco Popular	1500	idem	30000	63	20	Idem	13.10 p. 00
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervenidas por el Banco Español, amortizables en 13 años							Interés fijo
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola	5000	3200	500000		100	Idem	7 p. 00
1ª Emisión á 12 años	600	Todas.	60000		95	Idem	7 p.
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000		474	Idem	7 p.
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000		100	Idem	7 p.
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000		50	Idem	7 p.
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000		100	Idem	7 p. 0000000000

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1898. — *José S. Quiñones.*

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Aranceles de Aduanas

REPERTORIO

PARA LA APLICACION DEL

ARANCEL DE IMPORTACIÓN

(Continuación)

M

MINUTEROS	47
MIRAGUANO (lana vegetal)	148
MIRRA	84
MISALES	178
MISTELAS	284
MITONES. (Véase Tejidos de punto).	
MOCHILAS de cuero	225
MODELOS en piezas pequeñas para Museos públicos, establecimientos de enseñanza, Academias y Corporaciones científicas y artísticas. [Disp. III, número 8]	Libres.
MOLDES. [Véase la materia componente].	
MOLINILLOS:	
—de hierro funfiido con ó sin volante, para moler café ó especias	30 ó 31
—dichos con ó sin volante, de hierro forjado	52 b, ó 53 b
—de madera para chocolate	194
MOLINOS de viento:	
—el mecanismo para moler, excepto las piedras	250
MONEDAS:	
—de oro. [Disp. III, art. 14]	Libres
—de plata, cobre, níquel ó otros metales no expresados, extranjeras. [Disp. VII, art. 5º]	Prohibidas.
—de plata y cobre de cuño nacional. [Disp. VII, art. 14]	Libres
MONETARIOS:	
—las monedas y medallas	Libres
—el mueble para colocarlas. [Véase la materia obrada de que se compongan].	
MONOS	208
MONTURAS	225
MOÑOS y MOÑAS. (Véase Cabello obrado).	
MOQUETA. (Véase Alfombras).	
MORCILLAS	281
MORFINA	99
MORILLOS para chimenea:	
—de cobre y sus aleaciones	64
—de hierro forjado	52 b
—de hierro fundido	29 c 30
—de otros metales y aleaciones. (Véase la partida respectiva).	
MORRALES:	
—de piel	225
—de tela. (Véase la clase del tejido).	
MORROS de bacalao	265
MORTADELA	281
MORTEROS:	
—de cobre y sus aleaciones	64 ó 65